CD Nº 14/2023 ID Nº 436949

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID Nº 436.949

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las catorce y quince horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 069/2023, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023, con ID 436949, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de ofertas técnicas se efectuó en fecha uno de noviembre del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2992 /19 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **CD Nº 14/2023 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID Nº 436.949**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido Art. 63 inciso b. y 103 del Decreto N° 2992/19.
- Recomendaciones.

SEGUNDO: El comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 14/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea el correspondiente respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/2023 correspondiente al PAC Institucional Nº 436949, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 56.666.667 (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta. Cabe mencionar que el presente llamado es plurianual, y la ejecución correspondiente al siguiente ejercicio fiscal estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2024.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 01/11/2023 del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

- PCG AUDITORES CONSULTORES
- MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS
- BAKER TILLY PARAGUAY
- CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

En el Acta de Apertura no se dejó constancia de observaciones.

CUARTO: Cabe destacar que para el presente llamado se estableció que las ofertas debían presentarse bajo **el sistema de doble sobre**, y además se trata de un llamado para la contratación de una consultoría, donde la convocante dispuso que utilizará el método de **"Selección basada en calidad y costo"**, de conformidad al Art. 103 en concordancia con el artículo 63, ambos del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Hecha esta aclaración, se procede a analizar las ofertas, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas **que corresponden a esta etapa**, los cuales resultan ser el Formulario de oferta y los documentos que acreditan la existencia del oferente y las facultades del firmante de la oferta.

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica

CD Nº 14/2023 ID Nº 436949

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

La firmas oferentes **PCG AUDITORES CONSULTORES, BAKER TILLY PARAGUAY,** y **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** presentan sus formularios de oferta debidamente completados y firmados; y considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la **Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03** como la **Declaración Jurada sobre trabajo infantil**, los mismos se consideran correctamente presentados.

Sin embargo, se ha constatado que el formulario presentado por el oferente **MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS** no fue completado en ninguno de los cinco puntos requeridos y que hacen a la correcta identificación del oferente (*Nombre o razón social, RUC, Dirección, Números de teléfono, Dirección de correo electrónico*)

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 436949

A: UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI

2

En otra parte de la oferta, específicamente en el folio Nº 23 también se encuentra un formulario que se denominó *"Formulario de oferta técnica"* sin embargo dicho documento no se asimila al formulario estándar obrante en el portal para el presente llamado, cuenta con menos incisos y no se consigna en el encabezado los datos de identificación tal como se expone en la imagen precedente.

Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Quintana
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS

FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Fecha: 31/10/2023
ID.No. 436.949

A: **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI

Campos Cervera N° 6.243 entre RI4 y RI5 Teléfono: (021) 612 989 E-mail: direccion@moralezpaoli.com.py
www.moralezpaoli.com.py
Asunción - Paraguay

23

Por tanto, en ninguno de los casos el oferente se adecuó a lo requerido, al presentar un formulario incompleto y otro diferente al estándar.

Al tratarse de un documento de carácter sustancial, que no ha sido debidamente completado, en estas condiciones no es posible tener por cumplido este punto, por lo que corresponde la **descalificación de la oferta en la presente etapa**.

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Lic. Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dicha recomendación implicará que para la asignación de puntajes según la matriz de evaluación, los documentos de la empresa **MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS** ya no serán tenidas en cuenta, incluyendo la Oferta Técnica, que será devuelta al oferente sin abrir, en la fecha a ser determinada posteriormente conforme a la reglamentación.

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- PCG AUDITORES CONSULTORES	-Arsenio Recalde, Socio Apoderado	Presenta en su oferta el Estatuto de la sociedad simple (Escritura Nº 6, folio Nº 11, Protocolo Civil B, Registro Notarial Nº 738) así como sus posteriores modificaciones y cesiones de cuotas. También consta el poder otorgado al representante que suscribe la oferta (escritura Nº 62, folio 185 vto. y sgtes., del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial Nº 621) y la copia de cédula de dicha persona, documentos que en conjunto acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante. Cumple.
- MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS	- Rubén Moralez Paoli, Propietario	Presenta copia de cédula de identidad, y el mismo propietario es el que suscribe, por lo que al tratarse de un oferente Persona Física, se tiene cumplido el requisito de acreditar la existencia legal y su representación suficiente. Cumple.
- BAKER TILLY PARAGUAY	- Fernando Cardozo, Socio, apoderado	Presenta en su oferta una copia del Estatuto (Escritura Nº 11, folio Nº 29 y sgtes., protocolo Comercial B, Registro Notarial Nº 669) así como sus posteriores modificaciones. También presentó copia de cédula del firmante y un poder especial de representación (Escritura Nº 83, folio 236 y sgtes., del protocolo Civil B, Registro Notarial Nº 817). Cumple.
- CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	- Nelson Díaz Rojas, Socio Director	Presenta en su oferta una copia del Estatuto (Escritura Nº 98, folio Nº 392 y sgtes., protocolo Comercial A, Registro Notarial Nº 148) así como sus posteriores modificaciones, y en uno de ellos se establece expresamente que la administración y representación de la sociedad corresponde al Sr. Nelson Díaz (Escritura Nº 23 folio 78 y sgts., Protocolo División Comercial B, Registro Notarial Nº 819). También presentó copia de cédula del firmante. Cumple

Se realizó además una verificación general de todos los documentos que deben contener las ofertas, cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro, incluyendo un resumen de los documentos legales, destacando el caso de Moralez Paoli & Asociados, que conforme a lo analizado más arriba se concluyó que no cumple con la presentación correcta del formulario de oferta, siendo rechazada en esta etapa.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PCG AUDITORES CONSULTORES	MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS	BAKER TILLY PARAGUAY	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta técnica debe ser completado y firmado por el oferente. **Incluir únicamente el formulario, sin la lista de precio**, la cual corresponderá a la oferta económica.	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple

Dirección Interna de Administración
Dirección Interna de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Lic. María Alfarenga Cárdenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No cumple (corresponde al primer semestre)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Propuesta técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Personal propuesto, con copia de currículos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia de contratos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SOBRE Nº 2: OFERTA ECONÓMICA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PCG AUDITORES CONSULTORES**	**MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS**	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	**1764907**	**1769530**	**1770007**	**1769983**

El criterio de Cumple/No cumple se indica en los casos en que se verificó el contenido y vigencia de los documentos (legales).
El criterio de Presenta/No presenta se aplica a una verificación meramente cuantitativa, cuyo contenido y pertinencia se analizará en la evaluación de la matriz establecida en la Carta de Invitación.

Lic. CARLOS [illegible] Dirección Interna de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga Director General Asesoría Jurídica MINNA

Lic. María Alvarenga Cárdenas Dirección de Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

QUINTO: En cuanto a la ***CAPACIDAD LEGAL***, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de las firmas consultoras según sus respectivos formularios, constatando que en su mayoría no registran actualmente datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH); y en los casos de registro se refieren al ejercicio de la docencia, jubilados o con datos de años anteriores (no actuales) por lo que ninguna de las situaciones afecta la capacidad legal de los oferentes para la presente contratación.

Así también, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que las firmas oferentes no se encuentra inhabilitadas a la fecha.-

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de las tres firmas oferentes que continúan en competencia, constatando que reúnen los requisitos establecidos, según los cuadros de cálculo de ratios correspondientes a los años 2021 y 2022, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: CYCA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	435.871.387	764.254.776	1.200.126.163	600.063.082	CUMPLE
	Pasivo corriente	20.837.111	20.554.819	41.391.930	20.695.965	
	Activo corriente / Pasivo corriente				28,99	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: CYCA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	20.837.111	20.554.819	41.391.930	20.695.965	CUMPLE
	Activo total	477.168.715	799.781.805	1.276.950.520	638.475.260	
	Pasivo total / Activo total				0,03	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: CYCA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	122.443.352	320.929.635	443.372.987	221.686.494	CUMPLE
	Capital	30.000.000	450.000.000	480.000.000	240.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,92	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: BAKERTILLY		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3.865.840.979	6.109.748.686	9.975.589.665	4.987.794.833	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.398.722.627	2.645.343.048	5.044.065.675	2.522.032.838	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,98	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: BAKERTILLY		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.489.034.082	3.243.819.686	6.732.853.768	3.366.426.884	CUMPLE
	Activo total	6.792.198.844	8.884.798.238	15.676.997.082	7.838.498.541	
	Pasivo total / Activo total				0,43	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: BAKERTILLY		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.978.109.833	2.337.813.790	4.315.923.623	2.157.961.812	CUMPLE
	Capital	1.019.527.007	3.250.366.595	4.269.893.602	2.134.946.801	
	Utilidad Neta / Capital x 100				1,01	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

Lic. Carlos Varza, Director General de Administración, Dirección General de la Adolescencia, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Arpenga, Director General, Asesoría Jurídica, MINNA

Lic. [illegible], Dirección de Finanzas, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RATIOS DE LIQUIDEZ	Pasivo corriente	41.158.840	1.446.986.787	1.488.145.627	744.072.814	CUMPLE
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,86	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PCG AUDITORES		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	41.158.840	1.446.986.787	1.488.145.627	744.072.814	CUMPLE
	Activo total	2.214.251.850	4.352.641.467	6.566.893.317	3.283.446.659	
	Pasivo total / Activo total				0,23	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PCG AUDITORES		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	22.917.519	91.124.582	114.042.101	57.021.051	CUMPLE
	Capital	220.000.000	220.000.000	440.000.000	220.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,26	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

SEXTO: Seguidamente se inicia la evaluación de los documentos que corresponden a la MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS.
El resumen de los índices y los puntajes posibles son los siguientes:

1. ANTECEDENTE DE LA FIRMA AUDITORA	Puntos 20
Experiencia de la firma auditora (hasta un máximo de 20 puntos): Se otorgará: 4 puntos por cada auditoría realizada para proyectos o programas del sector público hasta un máximo de 5 auditorías y 3 puntos a auditorías para el sector privado. -	
2. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ASIGNADO	**65**
Un Coordinación General	30
Un Auditor Senior	20
Un Auditor Junior	15
3. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO. Hasta 15 (quince) puntos	**15**
Establece un cronograma detallando claramente las actividades propuestas	5
Propone una metodología apropiada para lograr el objetivo en cuanto a la Planificación, ejecución, informes y dictámenes.	10

El primer punto a considerar es sobre los antecedentes de las firmas auditoras. Se destaca en este aspecto que según la documentación presentada, los tres oferentes cumplen y exceden la experiencia requerida, contando con muchos más contratos de los requeridos, pero como el puntaje máximo establecido es este criterio es hasta 20 puntos, dicho puntaje es el asignado para los tres participantes.

1. ANTECEDENTE DE LA FIRMA AUDITORA	PCG AUDITORES CONSULTORES	BAKER TILLY PARAGUAY	CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS
Experiencia de la firma auditora (hasta un máximo de 20 puntos): Se otorgará: 4 puntos por cada auditoría realizada para proyectos o programas del sector público hasta un máximo de 5 auditorías y 3 puntos a auditorías para el sector privado. -	**20**	**20**	**20**

Lic. Gloria Mariza Vera Ortiz
Directora Interna de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Lic. Gloria Mariza Vera Ortiz
Directora de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El segundo aspecto es la calificación y experiencia del personal clave asignado, y al respecto se cumple en aclarar en general sobre las tres ofertas que para el puntaje sobre *eventos de capacitación* se tuvieron en cuenta solo aquellos que hacen referencia al objeto del llamado, el cual es Auditoría financiera y de gestión de un proyecto; por lo que consideramos que los eventos relacionados a "prevención de lavado de dinero", "lavado de activos", regulaciones de la Comisión Nacional de Valores, reglamentos de la SEPRELAD, y otros similares no se adecuan a lo solicitado en este punto. Así también, téngase en cuenta las cargas horarias mínimas solicitadas para calificar, que es de 20 hs. en adelante y que deben corresponder al periodo de los últimos 5 años. Todos estos factores fueron determinantes para excluir varios certificados obrantes en los C.V. del personal propuesto por los tres oferentes.

Hechas estas aclaraciones, a continuación se expone el resultado de los puntajes asignados conforme a los documentos tenidos a la vista:

2. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ASIGNADO		**PCG AUDITORES CONSULTORES**	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS**
Un Coordinación General	30	28	25	28,5
Un Auditor Senior	20	14	16	14
Un Auditor Junior	15	11	10	10
TOTAL OBTENIDO	65	**53**	**51**	**52,5**

La tercera parte de la matriz de evaluación se refiere a la presentación de la planificación del trabajo, incluyendo un cronograma y la metodología a ser implementada; lo cual habiendo verificado las propuestas presentadas se concluye que en los tres casos se presentan correcta y detalladamente el plan de trabajo y cronograma, por lo que obtienen la totalidad de puntos posibles.

3. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO. Hasta 15 (quince) puntos	**15**	**PCG AUDITORES CONSULTORES**	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS**
Establece un cronograma detallando claramente las actividades propuestas	5	5	5	5
Propone una metodología apropiada para lograr el objetivo en cuanto a la Planificación, ejecución, informes y dictámenes.	10	10	10	10
	Total:	**15**	**15**	**15**

De esta manera, se expone el resultado de la evaluación de propuesta técnica, el cual indica que las tres propuestas que superaron la verificación de documentos sustanciales, también cumplieron con el puntaje mínimo requerido para esta etapa,

1. ANTECEDENTE DE LA FIRMA AUDITORA	**Puntos 20**	**PCG AUDITORES CONSULTORES**	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS**
Experiencia de la firma auditora (hasta un máximo de 20 puntos): Se otorgará: 4 puntos por cada auditoría realizada para proyectos o programas del sector público hasta un máximo de 5 auditorías y 3 puntos a auditorías para el sector privado. -		**20**	**20**	**20**
2. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ASIGNADO	**65**			
Un Coordinación General	30	28	25	28,5
Un Auditor Senior	20	14	16	14
Un Auditor Junior	15	10	10	10
3. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO. Hasta 15 (quince) puntos	**15**			
Establece un cronograma detallando claramente las actividades propuestas	5	5	5	5
Propone una metodología apropiada para lograr el objetivo en cuanto a la Planificación, ejecución, informes y dictámenes.	10	10	10	10
	100	**87**	**86**	**87.5**

Ayuda Memoria – Evaluación – Paraguay

Abg. Ernesto Benítez Ayala
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Lic. Luz María Marengo Candia
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

De esta manera finaliza la revisión del cumplimiento de la Matriz de Evaluación, resultando en que dos ofertas superaron el puntaje mínimo requerido, y sobre las mismas se podrá proseguir con la evaluación de sus propuestas económicas una vez realizada la apertura de los respectivos sobres, en fecha a ser fijada posteriormente. Dichas ofertas corresponden a las firmas BAKER TILLY PARAGUAY y CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS.

En tanto que la oferta de la firma MORALES PAOLI no se ajustó a la correcta presentación del formulario de oferta, por lo que fue rechazada en la etapa de verificación de documentos sustanciales.

Y por último la firma PCG AUDITORES CONSULTORES, según los puntajes asignados en relación a los documentos de su oferta no llegó al puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

SEPTIMO: Que, una vez realizados los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de la Carta de Invitación, y habiendo asignado los respectivos puntajes conforme a la documentación presentada por las firmas consultoras, se informa lo siguiente:

1.- La Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2023 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID 436.949,** arroja los siguientes resultados:

OFERENTE	PUNTAJE
▪ PCG AUDITORES CONSULTORES	**87**
▪ BAKER TILLY PARAGUAY	**86**
▪ CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	**87.5**

* La oferta de la firma MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS no fue considerada en la Matriz de Evaluación debido a que no superó la evaluación de documentos sustanciales.

2.- A los efectos de la **Evaluación de Ofertas Económicas**, se solicita a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de los puntajes a los oferentes, y realizar la convocatoria para la apertura de Ofertas Económicas. Considerando que el plazo tope para comunicación de adjudicaciones finaliza el día jueves 23 de noviembre de 2023, se sugiere realizar el Acto en esa misma fecha y poner las ofertas a consideración del Comité en la brevedad posible a fin de culminar la segunda etapa de evaluación en miras al cumplimiento de los plazos.

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación designados, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.----------

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

C.P.N. Luz María Arriega Cardenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CD Nº 14/2023 ID Nº 436949

INFORME DE EVALUACIÓN. SEGUNDA PARTE

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID Nº 436.949

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las catorce y quince horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 069/2023, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023, con ID 436949, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de ofertas económicas se efectuó en fecha veintidós de noviembre del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2992 /19 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de Ofertas Económicas de la **CD Nº 14/2023 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID Nº 436.949**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido Art. 63 inciso b. y 103 del Decreto N° 2992/19, en cuanto a la evaluación de ofertas económicas
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Económicos**, de fecha 23/11/2023 del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, no obstante se aclara que de las cuatro ofertas presentadas al inicio del proceso, en la segunda apertura solo se tuvieron en cuenta tres sobres debido a que la oferta de la firma MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS fue rechazada en la etapa de evaluación de documentos sustanciales de las ofertas técnicas, por lo que su sobre económico no fue abierto y queda a disposición del mismo para su retiro si lo considera necesario.

TERCERO: Antes de dar inicio propiamente a las consideraciones sobre las propuestas económicas y la correspondiente asignación de puntajes, se constató que en la Matriz de Evaluación no aparece justamente los indicadores para valorar y otorgar los respectivos puntajes según el precio de las ofertas, dicho criterio tampoco se contempla en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas del servicio que se pretende contratar. Así tampoco se observa el criterio global que se aplicará en la suma de los dos aspectos evaluados para un puntaje final del proceso, *(Ejemplo: Evaluación técnica 80%, Evaluación económica: 20%.)*

Cabe mencionar que esta situación no fue advertida en las instancias de control previos, desde la elaboración de propuesta para TDR y Matriz de Evaluación, que además según la reglamentación emitida por el Consejo del FEEI, de manera previa a la convocatoria las bases y condiciones son remitidas a dicho Consejo y la AGPE para una revisión. Independientemente a lo mencionado, la carta de invitación también pasa por la verificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas antes de su difusión, pudiendo ser retenido en caso de ser objeto de alguna observación, no obstante superó dicha filtro; y por último, todos los documentos que forman parte del llamado son difundidos a los efectos de que los potenciales oferentes puedan analizarlos en su totalidad a los efectos de presentar correctamente sus ofertas, e inclusive se establece una etapa de consultas a los efectos de que puedan emitir sus observaciones o sugerencias según el caso, pero tampoco consta que se haya realizado ningún tipo de solicitud sobre el proceso.

Ahora bien, la situación concreta y actual es que el Comité no cuenta con los elementos necesarios para proceder a la asignación de puntajes debido a la falta de una matriz previamente establecida. En ese sentido tampoco es

Abg. Ernesto Benítez Avalenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Dirección Unidad Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ana María Arrenga Cardenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

factible en esta etapa elaborar un criterio o aplicar de manera supletoria algun factor de ponderación, considerando los principios de transparencia y publicidad.

En estas condiciones, consideramos que la situación expuesta no resulta subsanable en esta etapa, e impide proseguir con la evaluación, por lo que la alternativa legal que resta conforme la Ley de Contrataciones Públicas sería recurrir a la cancelación del proceso, a los efectos de que se puedan realizar las correcciones necesarias y se publique posteriormente en un nuevo llamado a contratación.

A tal efecto, nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

> *"**Cancelación de la licitación**. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Dicha facultad de la convocante se encuentra expresamente reconocida en el formulario de ofertas que los oferentes presentan en carácter de declaración jurada, específicamente en el inciso "l)" que expresa lo siguiente:

> *"l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes."*

Por tanto, seguidamente se procede a emitir la recomendación.

SEXTO: Que, al inicio de la evaluación de ofertas económicas se han constatado que en la metodología o matriz de evaluación no encuentra prevista los criterios para asignar puntajes, así como la valoración final que deben tener los aspectos técnicos y económicos para un puntaje final, por lo que este Comité concluye que es necesario realizar dichas correcciones, en un nuevo proceso de contratación, y se recomienda lo siguiente:

1. **CANCELAR** el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN 10 DEPARTAMENTOS Y CAPITAL" ID Nº 436.949**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de realizar correcciones a la Carta de Invitación, y realizar una nueva convocatoria en la brevedad posible.

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación designados, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.----------

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia